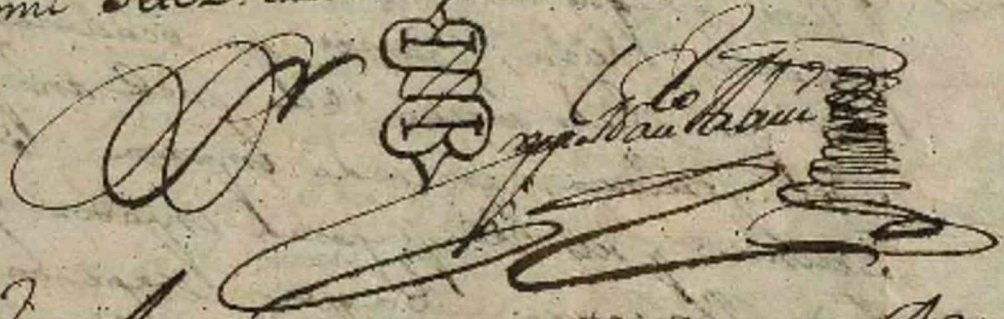


Ayuntam^{to}, Guardandole, y Cumplendole, y Saviendole
 Guardar, y Cumplir En todo, y por todo, sin que falte
 Cosa alguna con el Sr. D. Alonso Carrero Cobal-
 do, lo qual sea, y de Entienda durante la Voluntad
 del Sr. D. Pedro de Sarmiento, y no mas, que
 en la m^{ta} Voluntad, y deede de aqui. No se deve el
 dno. de la media anata, q^{ta} Saviere Creado este oficio
 antes de su impozi^{on}. Dada en Sevilla a diez
 y seis de febrero de mill setecientos y treinta y un años
 Yo el Rey = Yo m^{do} el Rey = Yo Joseph
 Antonio de Suan

Escopia de la Medula Original presentada, y obedida
 En el Ayuntamiento anterior; a que me remito, y lo ruego,
 y firmo en Caravaca a diez y seis de Mayo
 de mill setecientos y uno



Yo la Villa de Caravaca ados a Merit, Domingo
 de Medina, y no; espinto el Consejo, Saldana, y no
 Juan Villa, si acarga los Sr. D. Juan de Navarra, y
 del Sr. Consejo. y Capitan de Guerra en ella por
 el Sr. D. Fernando Monreal, y Sr. D. Juan de Soto; y
 Sr. D. Juan de Soto; Sr. D. Juan de Soto; Sr. D. Martin de Soto
 de Suan, D. Alonso Carrero Cobalido, y Sr. D. Juan
 de Soto, y no cordo la Villa
 Vioe taliqueda, uba. Alaquise de un y quales, y amos